

Bogotá Agosto 2 de 2004

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion : 03045383 00000003 Folios: 2
Fecha (AMD): 2004-08-02 15:34:31
Tramite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 538 PETICION
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Señores:
Superintendencia de Industria y Comercio
Atn.: Dra. ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones
Ciudad

REFERENCIA : Radicación N° 03-45383
Trámite 003
Evento 001
Actuación 416
Oficio N° 927
Folios 001

DERECHO DE PATENTABILIDAD

Con la presente yo JAIME RESTREPO OSORIO identificado con la cédula de ciudadanía número 6.783.476 expedida en itagüí (Antioquia) solicito muy comedidamente se otorgue el DERECHO DE PATENTABILIDAD a la anterior referencia que fue publicada en la GACETA 540 (pag. 395) del mes de mayo del presente.

Agradezco su respuesta.

Atentamente,



BLADIMIR BERMÚDEZ
C.C. N°79.251.771 de Bogotá

ANEXO: Constancia de consignación.

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicacion : 03045383 00000003

Folios: 2

Fecha (AMD): 2004-08-02 15:34:31

Tramite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 538 PETICION

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

NIT : 900176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 04 - 60,394
 FECHA : AGOSTO 2 DE 2004

***** CONSIGNACION *****

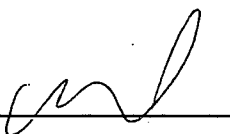
DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
JAIME RESTREPO OSORIO	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	28099345	02/08/2004	236,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
		96 EXAMEN DE PATENTABILIDAD DE MODEL	236,000.00
		TOTAL :	\$ 236,000.00

SON: DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS

RESPONSABLE :



RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

2020
Bogotá, D.C.,

Señor
BLADIMIR BERMUDEZ
Calle 41 N° 48 A – 15.
Itagui - Antioquia.

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 03091879 00000001 Folios: 1
Fecha (AMD): 2003-10-30 09:41:38
Trámite : 309 DERECHO DE 440 RESPUESTA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

REFERENCIA:	Radicación N°	0391879
	Trámite	309
	Evento	000
	Actuación	440
	Folios	001
	Expediente N°	03-45383

Estimado señor:

Me refiero a su escrito de fecha 15 de octubre de 2003 radicado bajo el número 03091879, mediante el cual, obrando como representante del señor Jaime de Jesús Restrepo Osorio, solicita la publicación del modelo de utilidad que se tramita en el expediente de la referencia, en la Gaceta de propiedad Industrial.

Sobre el particular es oportuno hacer las siguientes precisiones de orden legal:

El artículo 63 del Código de Procedimiento Civil, norma aplicable por extensión a los procedimientos de la vía gubernativa, en su artículo 63 establece lo siguiente: *"-Derecho de Postulación. Las personas que hayan de comparecer al proceso deberán hacerlo por conducto de abogado inscrito, excepto en los casos en que la ley permite su intervención directa"*.

Por su parte, el artículo 127 numeral 2 de la misma codificación señala: *"Examen de los expedientes. Los expedientes sólo podrán ser examinados: 2.) Por los abogados inscritos..."*

Teniendo en cuenta lo anterior, para que sus actuaciones tengan validez en nombre y representación del señor Jaime de Jesús Restrepo, pueda realizar todos los actos procesales tendientes a la defensa de sus intereses y sea tenido en cuenta dentro del presente trámite como su apoderado, deberá acreditar la calidad de abogado y para tal efecto el poder conferido se ceñirá a los parámetros establecidos en los artículos 65 y 66 del referido Código de Procedimiento Civil.

Entre tanto no se acredite tal condición, serán validas únicamente las actuaciones presentadas directamente por el solicitante.

Atentamente,


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones.

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 350 5220
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 03-45383

**EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE MODELO DE UTILIDAD
FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No 540, DE
FECHA 31 DE MAYO DE 2004, EL TERMINO HABIL SEÑALADO POR LA LEY
EXPIRA EL 15 DE JULIO DE 2004.**

NOTA: Dentro del plazo de los tres (3) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 y en concordancia con el artículo 85 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____ NO X _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Radicación No. 03045383
Clasificación Internacional (IPC): A61H 39/00
Concepto Técnico No. 2247

Patente de Invención	☐	Patente de Modelo de Utilidad	☒
Vía Nacional	☒		
Vía PCT (fase nacional)	☐	Cap.I	☐
		Cap. II	☐
No. Sol. Internacional			
Fecha de Presentación Internal.			

Como resultado del examen definitivo, realizado con fundamento en el artículo 48 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

- | | | | |
|-------------------------------|--------|----|------------------------------|
| 1.1. <u>Descripción:</u> | Folio: | 2 | como se radicó inicialmente. |
| | Folio: | 9 | corregida. |
| 1.2. <u>Reivindicaciones:</u> | Folio: | 3 | como se radicó inicialmente. |
| | Folio: | 10 | corregida. |
| 1.3 <u>Dibujos:</u> | Folio: | 4 | como se radicó inicialmente. |

2. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "Sistema de cojines ortopédicos".

El objeto de la presente solicitud de patente de modelo de utilidad, consiste en un sistema de cojines con fin ortopédico para las piernas.

El problema planteado en esta solicitud se debe a que las personas que trabajan de pie, sufren de cansancio, dolor o mala circulación, deben hacer terapias de movimiento de dedos, tobillos, pies y rodillas.

Para solucionar este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un sistema con dos cojines ortopédicos, uno para cada pierna, soportados por reatas y graduables en altura por medio de argollas y ganchos de seguridad.

El objeto de la invención definido anteriormente se clasificó de acuerdo con el IPC así: A61H 39/00.

3. Determinación del Estado de la Técnica

Considerando que la fecha de presentación de la solicitud de patente de modelo de utilidad es: 29 de mayo de 2003, se buscaron documentos del estado de la técnica relacionados, con fecha de publicación anterior a ésta.

Consultada la base de datos y los archivos con que cuenta la entidad, no se encontró documento alguno que afecte la patentabilidad.

4. Análisis de patentabilidad (artículo 14 D486)

4.1 Novedad (artículo 16 D486)

La solicitud en estudio se definió por el capítulo reivindicatorio, compuesto por la reivindicación independiente 1, en el folio número 10.

Las reivindicación 1, se refiere a un sistema de cojines ortopédicos.

En base al objeto de la invención y de acuerdo con la definición de novedad del Artículo 16 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se determina que la solicitud en estudio **es novedosa**, toda vez que realizada la búsqueda de anterioridades en los archivos, como se expresó en el numeral 3., no se encontró documento alguno cuyas características sean iguales a las definidas por la presenta solicitud.

4.2 Aplicación industrial (artículo 19 D 486)

De acuerdo con el artículo 19 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se considera que la invención titulada: "Sistema de cojines ortopédicos", es **susceptible de aplicación industrial** porque puede ser producida o utilizada en la industria.

5. Conclusión:

En consecuencia y por todo lo expuesto anteriormente, se recomienda **Conceder** la reivindicación 1 (folio: 10).

Bogotá, D.C.,

CONCEPTO TECNICO No. 2247	EXAMINADOR TECNICO Código No. 202065
---	--

710